

## **Bases de la Promoción**

### **1.-Compañía organizadora**

**Patronat de la Vall de Boí** con domicilio social: Passeig de Sant Feliu, 43, con CIF número P2500038A, organiza un Sorteo denominado “Sorteo Fin de Semana” (en adelante el “Sorteo”) con la finalidad de promover el lanzamiento de la página de Facebook de **La Vall de Boí**.

### **2.- Desvinculación con respecto a Facebook**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a Patronat de la Vall de Boí y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

### **3.- Ámbito y Duración**

La actividad se desarrollará en todo el territorio de España.

La fecha de comienzo del concurso será el día **18 de febrero a las 20.00** y la fecha de finalización será el 25 de febrero **24.00 horas**.

### **4.- Finalidad**

El concurso tiene como finalidad premiar a uno de los usuarios que sea seguidor de la página de Boí Taüll Resort (Facebook), haga clic (Me Gusta) en la página de La Vall de Boí (Facebook) y comparta la misma públicamente.

### **5.-Requisitos para participar**

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas físicas **mayores de 18 años** con residencia legal en España y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook.

No podrán participar:

- empleados de **Boí Taüll Resort y Patronat de la Vall de Boí**, así como sus familiares hasta el segundo grado en línea directa (padres y abuelos) y hasta el cuarto grado en línea colateral (tíos y primos).

- menores de 18 años

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

Así mismo, la persona que acompañe al ganador deberán ser fan de la página de Boí Taüll Resort y Patronat de la Vall de Boí en Facebook.

## **6. Premios – Condiciones Generales**

- Se otorgará un fin de semana para 2 personas en el Aparthotel Augusta con desayuno + 1 cena +2 Forfaits
- El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por ningún otro producto o servicio ni por su contravalor en metálico.

## **7. Mecánica del concurso**

Para participar en el concurso será necesario:

- Hacer “Me gusta” en la página de Facebook Vall de Boí
- Ser fan de Boí Taüll Resort en Facebook.
- Compartir la publicación

Se eliminarán los contenidos de cualquier índole que no se ciñan estrictamente a la temática del concurso o que Patronat de la Vall de Boí no considere adecuados para su publicación.

## **7.- Selección del ganador**

Patronat de la Vall de Boí se encargará de contactar con el ganador, una vez concluido el concurso, y de gestionar el premio por mensaje privado vía Facebook.

## **8.- Comunicación al ganador**

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

## **9. Reservas y limitaciones**

**Patronat de la Vall de Boí** pretende que la competición entre los distintos participantes en la Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

**Patronat de la Vall de Boí** se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

**Patronat de la Vall de Boí** excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción.

**Patronat de la Vall de Boí** se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases

**Patronat de la Vall de Boí** se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

#### **11. Protección de datos**

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista en el artículo 2ª a Patronat de la Vall de Boí para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo Patronat de la Vall de Boí titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Passeig de Sant Feliu, 43, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

Patronat de la Vall de Boí garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

#### **12. Aceptación de las bases.**

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, **Patronat de la Vall de Boí** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.